

*Convenio de Coproducción*  
*TVI Chile Ltda. y el*  
*Consejo Nacional de Televisión para Novasur.*

En Santiago de Chile, a 23 de diciembre de 2009, entre el **Consejo Nacional de Televisión**, órgano constitucional autónomo, RUT 60.909.000-6, representado por su Presidente don Jorge Navarrete Martínez, cédula nacional de identidad N° 4.945.741-3, chileno, casado, economista, ambos domiciliados en Mar del Plata 2147, comuna de Providencia, Santiago, por una parte, y, por la otra, la productora **TVI Chile Ltda.**, RUT 76.953.800-3, representada por don Alex Patricio Moya Ibacache, cédula nacional de identidad N° 11.827.427-k, chileno, casado, periodista, ambos domiciliados en García Reyes 243, comuna de Santiago, en adelante "la productora", se ha convenido lo siguiente:

**PREÁMBULO:**

**TVI Chile** es una empresa dedicada a la creación, difusión cultural y al rescate del patrimonio cultural regional y de pueblos originarios a través de la generación de producciones audiovisuales para televisión. En la actualidad, la productora está desarrollando la serie "Latino go home" (título provisorio) compuesta por seis episodios de catorce minutos cada uno, en los que a través de la vida cotidiana de adolescentes inmigrantes en contexto escolar -el liceo- se abordan temáticas referidas a los objetivos transversales definidos en el currículum escolar chileno, tales como diversidad cultural, convivencia escolar, solidaridad, tolerancia, etc.

El Consejo Nacional de Televisión, en adelante **CNTV**, es un órgano autónomo de rango constitucional que, entre las competencias que le otorga la Ley 18.838, está la de promover, financiar o subsidiar la producción, transmisión o difusión de programas de alto nivel cultural o de interés nacional o regional. En dicho marco, el Consejo gestiona un programa denominado **Televisión Educativa Novasur** con el objetivo de integrar la televisión como instrumento para mejorar la calidad y equidad de la educación en el país, ofreciendo de lunes a viernes, programación televisiva para preescolares y escolares de enseñanza básica y media, en todos los sectores de aprendizaje.

**PRIMERO:** En este contexto, las partes consideran de gran importancia cooperar en el proceso de producción de la serie "Latino go home" que estará regido por las cláusulas que siguen:

**PRIMERO:** Por el presente instrumento, TVI Chile y el CNTV convienen en celebrar un acuerdo de colaboración para la producción de la serie audiovisual, orientada a estudiantes de educación media.

**SEGUNDO:** Descripción de la serie: La serie estará compuesta de seis capítulos, de 14 minutos cada uno, en formato documental, con entrevistas y descripción del entorno escolar inmediato de los protagonistas. Cada capítulo será sonorizado y musicalizado según el carácter de la historia.

**TERCERO:** Financiamiento: TVI Chile ha desarrollado la idea y proyecto original además de haber financiado el 60 % del costo total de la producción con recursos propios y por ella gestionados, por su parte el CNTV a través de Novasur, participará como co-productor del proyecto aportando el 40 % restante, avaluado en \$16.000.000 de pesos brutos.

El CNTV pagará a TVI Chile la suma total de \$16.000.000 de pesos (impuestos incluidos) en dos cuotas, conforme a las siguientes condiciones:

- a) Una primera cuota, correspondiente al 60% (\$9.600.000), al momento de la firma del convenio de coproducción.
- b) Una segunda y última cuota, correspondiente al 40% (\$6.400.000), se pagará contra la entrega y aprobación final de los seis videos o seis capítulos, de 14 minutos cada uno, individualizados en el numeral segundo

**CUARTO:** Derechos de propiedad intelectual y Licencia: A cambio del aporte realizado, el CNTV podrá disponer a su arbitrio del programa para ser emitido en su señal de TV educativa Novasur, por un periodo de diez años, renovables automáticamente, si las partes no exponen lo contrario por escrito 30 días antes del vencimiento del plazo. TVI Chile se reserva todos los derechos de propiedad intelectual, sin perjuicio de la autorización señalada.

**QUINTO:** Plazo: El plazo de entrega de la serie completa será de 6 meses, a contar de la fecha de firma de este instrumento.

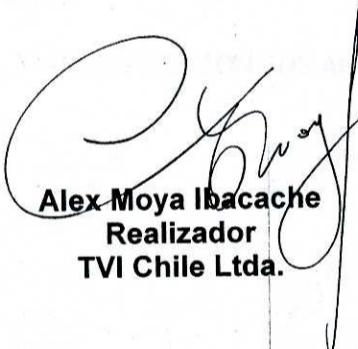
**SEXTO:** Para garantizar el cumplimiento de contrato don Alex Patricio Moya Ibacache, cédula nacional de identidad N° 11.827.427-k, chileno, casado, periodista, domiciliado en García Reyes 243, comuna de Santiago, se constituye en fiador y codeudor solidario de todas las obligaciones que emanen o pudieran emanar de este contrato para la productora **TVI Chile Ltda**, RUT 76.953.800-3 de su mismo domicilio.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos legales derivados del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales de justicia.

La personería de don Jorge Navarrete Martínez, para representar al Consejo Nacional de Televisión, consta en el Decreto Supremo N° 98, de 31 de agosto de 2006, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que se ha tenido a la vista.

La personería de don Alex Patricio Moya Ibacache consta en la escritura pública de fecha 5 de septiembre de 2007, inscrita a fojas 37270, número 26732 de 2007, otorgada ante el Notario de Santiago don Juan Luis Saiz del Campo.

Para constancia se firman cuatro ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de cada parte.

  
**Alex Moya Ibacache**  
Realizador  
TVI Chile Ltda.



  
**Jorge Navarrete Martínez**  
Presidente  
Consejo Nacional de Televisión

